

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**33174** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado de "Glorieta en el P.K. 797+250 de la carretera N-340, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. T.M. de Alcoy. Provincia de Alicante". Clave: 33-A-50215.*

Por Resolución de 13 de octubre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden TMA/1007/2021, ha resuelto:

1. APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Glorieta en el P.K. 797+250 de la carretera N-340, reordenación de accesos y tratamiento de travesía. T.M. de Alcoy. Provincia de Alicante" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 906.101,14 €, con las siguientes prescripciones que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Con objeto de mejorar la seguridad vial, se eliminará la acera proyectada en la sección de la estructura de la carretera sobre la N-340 sobre el barranco Hondo, dado que hay una pasarela peatonal que garantiza dicho itinerario.

1.2. Se garantizará accesibilidad de acuerdo con la TMA/851/2021.

1.3. Se compatibilizará el trazado del carril bici proyectado con las aceras y los servicios existentes.

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimenten las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en la calle Joaquín Ballester, 39, de Valencia, en la Unidad de Carreteras de Alicante, con sede en Plaza de la Montañeta, 5, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su

publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valencia, 21 de octubre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A220042401-1